

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17768 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Concurso Abreviado número 157/15, por auto de fecha 4 de mayo de 2015, NIG 3120147120150000179, se ha declarado en concurso de materia ordinario al deudor BODEGAS MARCO REAL, S.A., con CIF n.º A31222458 y domicilio en carretera de Pamplona, Km 38, de Olite y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Olite (Navarra).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la Administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil "ARPA ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.", con domicilio social en Pamplona, paseo de Sarasate, n.º 1-5-1.º. Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la L.C., actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del artículo 27-1 de la Ley Concursal.

En representación de ARPA ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L., con CIF n.º B31879117

D. FERMÍN ARMENDARIZ VICENTE.

DNI: 15830682N.

Vecino de: Pamplona, C.P. 31002.

Domicilio: Paseo de Sarasate n.º 5- 1.º

Profesión: Abogado.

Teléfono: 948210112.

Fax: 948210163.

Correo Electrónico: fermin.armendariz@arpa.es

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 4 de mayo de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150023983-1